



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

05 JUL 2011

RES.H.Nº

740-11

Exptes. No. 4374/11

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los alumnos de la carrera de Historia Fernando Delgado Liberti y María Gabriela Quipildor informan sobre la situación ocurrida con el alumno Matías Solaligue de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que giradas las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad, ésta propone, con la finalidad de solucionar el conflicto suscitado, la alternativa de una mediación entre las partes, suscribiendo un compromiso de confidencialidad de lo que se exprese y suceda en la mediación;

Que llevada a cabo la audiencia de mediación, con la presencia de la Dra. Raquel de la Cuesta en calidad de mediadora, las partes arribaron a un acuerdo comprometiéndose las mismas a no discutir en el predio universitario, cambiar números de celular y dar de baja el Facebook; solicitando asimismo el archivo del presente expediente;

Que: ... con fundamento en las bases del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que postula en su punto "IV.- La universidad procura la formación integral y armónica del conocimiento, la ciencia y sus aplicaciones y de las artes de los integrantes de la comunidad universitaria: ... estudiantes... e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica...", y teniendo en cuenta el acuerdo de partes al que se arribó, le corresponde a Sra. Decana de esta Unidad Académica, dictar resolución administrativa de conformidad con las reglamentaciones vigentes;

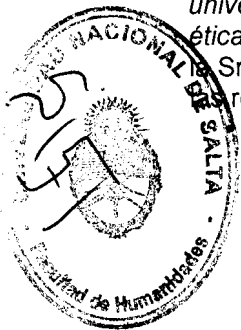
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR FINALIZADAS las actuaciones referentes el inconveniente suscitado entre los alumnos de la carrera de Historia Fernando Delgado Liberti y María Gabriela Quipildor, y el alumno Matías Solaligue de la Facultad de Ingeniería, y proceder al archivo de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo solicitado por las partes.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR a los alumnos mencionados en el artículo anterior, a cumplir con todo lo pactado en el compromiso asumido en la audiencia de mediación, llevada a cabo el pasado 16 de junio del corriente año.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

740-11

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR fehacientemente a los interesados y comunicar a la Dirección de la Escuela de Historia, Facultad de Ingeniería, Asesoría Jurídica y Departamento de Alumnos de ambas Facultades.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa

